



CONVENIO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIO SOCIAL Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES EN CIENCIAS JURÍDICAS Y CRIMINOLÓGICAS A.C., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CESCIIJUC" REPRESENTADO POR EL SEÑOR TEÓFILO BENÍTEZ ARRONA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, ASISTIDO POR EL DR. TEÓFILO BENÍTEZ GRANADOS, EN SU CALIDAD DE RECTOR Y POR OTRA PARTE EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. LIC. J. JORGE NOGUEZ MORALES A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA INSTITUCIÓN", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

**I.- DECLARA "EL CESCIIJUC" QUE:**

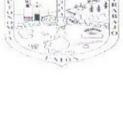
- Es un organismo de enseñanza técnica o superior con reconocimiento y validez oficial lo que le permite vincular activamente el proceso con la problemática del desarrollo de la sociedad, colaborando así con la transformación de la realidad y a la misma institución educativa.
- Que las/los alumnos con categoría de pasantes puedan desarrollar el servicio social o prácticas profesionales como parte del plan académico, en las instalaciones y dentro de los servicios del Instituto con el acreditamiento escolar.
- Que su domicilio legal se encuentra en: Balderas No. 138, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06070, México, Distrito Federal.

**II.- DECLARA "LA INSTITUCIÓN" QUE:**

a.- Ser un Órgano Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado de conformidad con los Artículos 1, 2, 3 y demás de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal Denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", cuya finalidad primordial es brindar servicios de bienestar social y desarrollo de la comunidad para la creación de mejores condiciones de vida sobre todo a la población

1

Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos  
Vía José López Portillo Km.1 Col. Ejidal Emiliano Zapata  
C.P. 55020 Tel: 58-82-15-89



marginada y más vulnerable, de conformidad con los programas establecidos por el DIFEM y a nivel nacional.

b.- Estar representado en este acto por su apoderado legal LIC. J. JORGE NOGUEZ MORALES, quien acredita su personalidad mediante instrumento notarial número diez mil noventa, volumen especial número trescientos treinta, folio número ochenta y cinco de fecha ocho de julio del año dos mil trece, tildado ante la fe de la Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal Notario Público Número Cincuenta y Cuatro del Estado de México, que contiene Poder especial para firmar este tipo de documentos otorgado a su favor por el "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia" de Ecatepec de Morelos, Estado de México

c.- Que para efectos del presente convenio señala como domicilio legal el ubicado en: Calle, 20 de noviembre esquina vía José López Portillo Kilometro uno, colonia Ejidal Emiliano Zapata en Ecatepec de Morelos, Estado de México.

**III. DECLARAN LAS PARTES QUE:**

1.- Tomando en consideración los evidentes beneficios para las/los alumnos con categoría de pasantes de obtener un aprendizaje y capacitación de alta calidad y conveniencia de una estrecha colaboración del Instituto con las escuelas de enseñanza técnica y superior en la formación de los profesionales, acuerdan celebrar las presentes bases de colaboración al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.** "EL CESCIIJUC" conviene con "LA INSTITUCIÓN" que la población estudiantil de la misma, en las carreras que a continuación se enlistan, con categoría de pasantes realicen su servicio social en las dependencias o unidades de "LA INSTITUCIÓN". En los planes y programas de estudio de **Bachilleratos:** Bachillerato Profesional Técnico Jurídico, Bachillerato Profesional Técnico Policial; y Bachillerato Profesional Técnico Criminalista.

**Licenciaturas en: Derecho Criminalística, Administración de Empresas, Contaduría Pública, Pedagogía, Psicopedagogía, Administración de Instituciones Penitenciarias, Ciencias de la Comunicación y Mecatrónica.**

2

Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos  
Vía José López Portillo Km.1 Col. Ejidal Emiliano Zapata  
C.P. 55020 Tel: 58-82-15-89



Contamos con los Planteles: Balderas, Chapultepec, Niños Héroes, en el Distrito Federal; Toluca, Nezahualcóyotl y Tlalneptlan, Estado de México; Hermosillo, Sonora; Guadalajara, Jalisco, Monterrey, Nuevo León; y Morelia Michoacán.

**SEGUNDA.-** Serán obligaciones de "EL CESCIIJUC":

- Sujetarse a los proyectos de servicio social de "LA INSTITUCIÓN".
- Promover los proyectos de servicio social propuestos por "LA INSTITUCIÓN" entre su comunidad estudiantil.
- Recabar de la "LA INSTITUCIÓN" los lineamientos y normatividad institucionales a que deben sujetarse la población estudiantil de "EL CESCIIJUC" en la prestación del servicio social.
- Otorgar a los estudiantes que realicen su servicio social un seguro facultativo y un seguro contra accidentes personales.
- Difundir y aplicar entre la población estudiantil los lineamientos y criterios que emite "LA INSTITUCIÓN" para la realización del servicio social o prácticas profesionales en lo referente a: orden, disciplina y normas de trabajo.

**TERCERA.-** "LA INSTITUCIÓN" se compromete a:

- Determinar y señalar a la población de las unidades administrativas en que la población estudiantil de "EL CESCIIJUC" llevarán a cabo las actividades relativas al servicio social y prácticas profesionales.
- Facilitar el uso de instalaciones y equipo a las/los estudiantes de "EL CESCIIJUC", para el desempeño y cumplimiento de las actividades objeto de estas bases de colaboración.
- Asesorar y supervisar el desarrollo de los alumnos, así como observar que cumpla con los objetivos de "LA INSTITUCIÓN".
- Expedir las constancias de aceptación y terminación de servicio social a los alumnos, una vez cumplidos los requisitos.
- Las demás que sean necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto establecido en el presente instrumento.

3

Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos  
Vía José López Portillo Km.1 Col. Ejidal Emiliano Zapata  
C.P. 55020 Tel: 58-82-15-89



**CUARTA.- VIGENCIA.** El presente convenio tendrá una vigencia que se contará a partir de la fecha en que se suscribe hasta el día treinta y uno del mes de diciembre del año dos mil quince.

**QUINTA.- MODIFICACIONES.** El presente convenio podrá ser modificado a solicitud de las partes, por escrito y con un aviso previo de por lo menos 30 días naturales antes de la fecha en que se deba aplicar la modificación y firmado debidamente por ambas partes.

**SEXTA. RELACIÓN LABORAL.** Las partes convienen que el personal aportado por cada una de ellas para desarrollar los programas y acuerdos de trabajo que se generen de la suscripción de este convenio, mantendrán su relación laboral con la parte que las contrató; por ende, no crearán relaciones de carácter laboral con la otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón solidario o sustituto.

**NOVENA. CONTROVERSIA E INTERPRETACIÓN.** Las partes convienen que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo respecto a su operación, formalización y cumplimiento, será inicialmente resuelta por la vía de la conciliación, entre las partes.

**DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.** Las partes convienen no divulgar ni transferir a terceros, sin previo acuerdo y por escrito, cualquier información que se reciba o se genere con relación a las acciones y los trabajos que se desarrollen para alcanzar el objeto del presente convenio, salvo aquella información que sea del dominio público o uso general. Si en el desarrollo de los programas del presente convenio se tuviera que involucrar a terceros, se asegurará que los mismos queden obligados a la confidencialidad que esta cláusula dispone.

**DÉCIMA PRIMERA. CASO FORTUITO.** Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad, en caso de retraso, mora e incumplimiento total o parcial del presente convenio, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, entendiéndose por esto a todo acontecimiento futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse y que aun previéndolo no se pueda evitar. Convienen las partes que en dichos casos, deberán revisar de común acuerdo el avance de los trabajos para establecer las bases de su finiquito.

**DÉCIMA SEGUNDA JURISDICCIÓN.** Las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales competentes de Ecatepec de Morelos, Estado de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes y futuros.

4

Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos  
Vía José López Portillo Km.1 Col. Ejidal Emiliano Zapata  
C.P. 55020 Tel: 58-82-15-89



**LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU ALCANCE Y CONTENIDO, LAS FIRMAN EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE 2014.**

**POR "EL CESCIIJUC"**

**SR. TEÓFILO BENÍTEZ ARRONA  
REPRESENTANTE LEGAL**

**DR. TEÓFILO BENÍTEZ GRANADOS  
RECTOR**

**POR "EL CESCIIJUC"**

**POR "LA INSTITUCIÓN"**

**LIC. J. JORGE NOGUEZ MORALES**

**LIC. ERIKA NAVA CRUZ**

**TESTIGOS**

**POR "EL CESCIIJUC"**

**POR "LA INSTITUCIÓN"**

**DR. TEÓFILO BENÍTEZ GRANADOS**

**LIC. ERIKA NAVA CRUZ**

5

Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos  
Vía José López Portillo Km.1 Col. Ejidal Emiliano Zapata  
C.P. 55020 Tel: 58-82-15-89

